

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 15 DE NOVIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2013

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ALTAMIRANO, Egle Analía del Valle
ANDRACA, Luis Alberto
ANDRADA, Daniel Rodolfo
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
BOSCH, Juan Pablo
CEBALLOS, Rubén
CHICO, Luis Raúl
DEL PINO, Ricardo Guillermo
GINÉ, Raúl Esteban
GÓMEZ, Jacinto Alfredo
GUERRERO GARCIA, María Cecilia
GUZMÁN, Raúl Edgardo
HERRERA, Rubén Antonio

JALIL, Fernando Miguel
JURI, Asunción del Carmen
LÁBAQUE, José Eduardo
MILLÁN, Juan Pablo
MORENO, Jorge Manuel
MORETA, Silvia Luz
PORTA, Cecilia Guillermina
RODRIGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SALERNO, Julio Luis
SIERRALTA, Ramón Horacio
SOSA, Jorge Gustavo
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VELASCO, Gabriela Laura

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

LAGORIA, Jorge Daniel
RIVERA, Marcelo Daniel

TELLO, Silvia Ester
VERÓN, María Guillermina

Señores Diputados con licencia:

ACEVEDO, Silvina María
BONATERRA, Jorge Alberto
CABUR, Julio Octavio
COLOMBO, María Teresita
HERRERA, María Macarena

MERCADO, Verónica Elizabeth
PERROTA, Roberto Luis
SÁNCHEZ, Pablo Rubén
SOSA, José Antonio

Presidencia de su Titular:

Dn. TOMASSI, Néstor Nicolás

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BARROS, Augusto

Secretaría Administrativa a/c Subsecretaría:

C.P.N. NIETO, Rafael Víctor Hugo.

Dice el:

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados, ruego ocupen sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se informará el quórum correspondiente.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Se encuentran presentes 28 señoras y señores Diputados.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Con el quórum legal correspondiente y siendo la hora 11:10 minutos, damos por iniciada la Décima Novena Sesión Ordinaria del Periodo Legislativo 124º de 2013.

Invito a los señores diputados Ricardo Del Pino y Raúl Giné a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Punto 3º del Plan de Labor Parlamentaria:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente. Pido licencia para los diputados: Silvina Acevedo, María Colombo, Pablo Sánchez, José Sosa, Silvia Tello y Carmen Verón. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Es para solicitar licencia para los diputados: Julio Cabur, Jorge Moreno, Jorge Bonaterra, Roberto Perrota, Verónica Mercado, Macarena Herrera, Jorge Lagoria y Marcelo Rivera, sin perjuicio que puedan ingresar posteriormente al recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señora Diputada.

A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Punto 4º del Plan de Labor Parlamentaria:

Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del 01/11/2013.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

En virtud de que en todos los Bloques tenemos conocimiento de la Versión Taquigráfica, voy a solicitar que se omita su lectura y se ponga a consideración del Cuerpo su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señora Diputada.
A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Cecilia Guerrero.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Punto 5º del Plan de Labor Parlamentaria:

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará cuenta de los mismos.

Secretaría Dr. Barros. Informa: No hay Comunicaciones oficiales ni particulares señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias Secretario.
Punto 6º del Plan de Labor Parlamentaria:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se informará de los señores Diputados anotados al efecto.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Se han inscripto los diputados: Guillermo Andrada y Rubén Ceballos para recordar el "Día del Taquígrafo"; Cecilia Guerrero el "Día del Militante"; Egle Altamirano y Néstor Tomassi para recordar al ex Director de YMAD, Ángel Mercado.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA Guillermo.- Gracias Señor Presidente.

Señores Diputados y especialmente al Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Cámara. Mi solicitud de homenaje está en relación a que el día 16 de noviembre ha sido instituido como el Día Nacional del Taquígrafo Parlamentario ya que en esta fecha en el año 1946, se creó la Asociación que los nuclea.

La taquígrafía se puede definir como el arte de escribir a la velocidad del habla mediante signo donde cada signo representa una silaba. Los orígenes se remontan en la antigüedad a la cual el historiador griego como Jenofonte había escrito la vida de Sócrates.

La Taquígrafía Parlamentaria a nivel nacional data una primera versión en el año 1824 en donde se destacan personalidades como, Bartolomé Mitre y José Hernández como habilidosos taquígrafos parlamentarios. En la actualidad nuestro país satisface los más altos estándares internacionales con participación de taquígrafos argentinos en la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Banco Mundial. Por eso quiero en esta ocasión, destacar la tarea esencial de ellos desplegada, ya que así lo sentimos quienes formamos parte de este Cuerpo Legislativo.

Esta labor desarrollada, debe ser valorada en toda su dimensión y requiere ser observada cuidadosamente con el real interés de comprender la mecánica o funcionamiento de este andamiaje, que involucra recursos humanos desde el inicio de cada sesión, y en el que se destaca su importante tarea.

También destacar que gracias a ellos, todos los ciudadanos gozamos de la posibilidad de conocer el espíritu de las Leyes, al poder acceder a los fundamentos de esta, gracias a la idoneidad técnica de la que involucra la imparcialidad, criterio apolítico, la prescindencia de orientaciones filosóficas, religiosas o de cualquier otra naturaleza. Estas cualidades reunidas, son imprescindibles al momento de evaluar el cometido de sus integrantes, esto es, y asentar en el papel el pensamiento del orador con la mayor fidelidad.

El homenaje a este Cuerpo Técnico Especializado se enmarca principalmente en la pretensión de que quienes tenemos la responsabilidad de legislar, asumamos concientes que generamos acontecimientos trascendentales, hechos que han pasado por esas manos con la enorme carga de transmitir fielmente la historia de las grandes decisiones, que forjaron y fueron moldeando en el tiempo a nuestra Provincia.

Vaya entonces con la mayor distinción, el reconocimiento a quienes se ocupan sesión tras sesión de acompañarnos para que ante los ojos de los conciudadanos, quede expuesta con absoluta fidelidad y transparencia el cumplimiento de las obligaciones públicas que hemos asumido en el marco del Poder Legislativo, tarea que ustedes señores Taquígrafos realizan y que definitivamente prestigia al Parlamento, que no es otra cosa que enaltecer la Ley y a la vez consolidar y fortalecer el Estado de Derecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

Hemos cometido una omisión, también estaba anotado para homenajes el diputado Raúl Guzmán y el diputado Raúl Chico.

Tiene la palabra el diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Gracias señor Presidente.

Voy a nombrar a Susana del Valle Díaz, Directora de Taquígrafos, a Maria Eugenia Agüero, Mirtha Azucena Ferreyra, Mirtha Myriam Robles, Andrea Fabiana Hildebrandt, Dalma Silva, Marcelo Leguizamón y Nora Lía Flores, ellos son quienes componen el Cuerpo de Taquígrafos de nuestra Cámara de Diputados y quienes plasman día a día en cada evento legislativo la posibilidad que, de puño y letra, nuestras expresiones al momento puedan escribirse.

Si bien el día 13 de noviembre se había establecido el Día del Taquígrafo, nosotros tenemos que celebrar el día 16 de noviembre que es el Día del Taquígrafo Parlamentario.

Y en este homenaje, en este reconocimiento debemos establecer fielmente la necesidad de que en cada uno de ellos se pueda expresar nuestro más sincero homenaje y reconocimiento.

El día 16 de noviembre, para hacer un poco de historia, -en realidad conversando con cada uno de ellos sobre esta historia que a veces no todos la conocemos- tiene que ver y se remonta a la época de los fenicios y griegos, y en Roma desde la época de Cicerón se fue estableciendo y llamando lo que se ha dado en conocer el Tironiano.

Y así de esa forma se fue reconociendo en el año 70 antes de Cristo ya un sistema parecido a lo que hoy es la Taquigrafía que es la abreviación de las palabras para que podamos, al instante, tener todas nuestras expresiones.

Pero además, agradeciendo también al Presidente de la Cámara, hemos creído necesario que se declare de Interés Legislativo este 16 de noviembre en reconocimiento a ellos. Por eso quiero pedirle señor Presidente, que usted haga entrega de ese Decreto en donde se declara de Interés Legislativo este 16 de noviembre y expresarles a ellos nuestro más cálido agradecimiento. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señor Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Decreto correspondiente.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Decreto P.C.D.P N° 068/13, "Declarar de Interés Legislativo el Día del Taquígrafo Parlamentario".

Firman el presente: Néstor Tomassi -Presidente Cámara de Diputados- y Augusto Barros -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Invito a la señora Directora del Cuerpo de Taquígrafos, Susana Díaz, a recibir el Decreto correspondiente.

- La señora Directora del Cuerpo de Taquígrafos, Susana Díaz, recibe copia de la Declaración -

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Vamos a esperar un minutito, Diputado.

- Los señores Diputados saludan a cada integrante del Cuerpo de Taquígrafos -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señores Diputados.

SR. DIPUTADO MILÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

SR. PRESIDENTE MILLÁN.- En nombre del Bloque del Frente Cívico y Social, por supuesto queremos adherir a todos y cada una de las palabras expresadas por nuestros colegas Diputados de otros Bloques. Más de una vez nos ha tocado la oportunidad de hacer un sentido homenaje a nuestras compañeras de trabajo, el Cuerpo de Taquígrafos. Ya se ha dicho y se ha expresado en este recinto lo que significa la tarea de ellos para nosotros, para nuestra función, y fundamentalmente para la comunidad, porque son ellos el fiel reflejo de nuestro trabajo.

Siempre cuando se plantea cualquier tipo de discusión o dudas respecto a lo que nosotros debatimos se termina recurriendo, no sólo desde aquí sino de otros Poderes a lo que levantaron el Cuerpo de Taquígrafos. Las Versiones Taquigráficas son parte importantísima de nuestra función.

Este Cuerpo de Taquígrafos que tiene esta Cámara de Diputados uno lo viene viendo y también por supuesto con la colaboración y la atención que le brindan desde las Autoridades, el perfeccionamiento, la capacitación, las ganas de seguir creciendo, las ganas de seguir formándose; una tarea que la hacen con responsabilidad, con mucho cuidado, con muy mucho respeto y que nosotros debemos también entenderla de esa manera.

Vaya para cada uno de los integrantes del Cuerpo de Taquígrafos nuestro respeto y nuestro sincero saludo en este reconocimiento que es por cierto merecido. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO GÓMEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Gómez.

SR. DIPUTADO GÓMEZ.- Gracias señor Presidente. Yo simplemente para agregar, creo que ya se ha dicho mucho de las felicitaciones, se ha dicho todo. Quiero agradecerles por todo el trabajo, porque sin el trabajo de ellas -de ellos porque hay un varón ahí- el nuestro sería imposible; y también en especial a Andrea Fabiana Hildebrandt por el trabajo que -al menos ella era la voz cantante- cuando hace menos de un mes atrás se hizo un Encuentro de Taquígrafos de todo el país y que acá en Catamarca fuimos los anfitriones. Creo que el trabajo de ella y de muchas gente nos han hecho quedar muy bien en el orden nacional en ese Encuentro, así que muchas gracias -reitero- y fundamentalmente por ese trabajo en la cual Catamarca se vio como anfitriona de casi 200 taquígrafos no sólo de Legislaturas, sino también de Concejos Deliberantes de todo el país y nos han hecho quedar muy bien. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señor Diputado.

Desde esta Presidencia se comparte todos los conceptos que se han vertido y, esto que es un pilar fundamental en la tarea legislativa, es la función que cumplen nuestros taquígrafos y la verdad que ojala siempre anhelando poder concretar todos sus sueños, sus anhelos, su intención de perfeccionarse y de progresar continuamente; a veces se pudo ya veces no se pudo, pero la verdad que nuestras taquígrafas y nuestros taquígrafos, no tan sólo han sido ese pilar fundamental, sino que han estado permanentemente en la preocupación por la superación, por hacer cosas por esta institución, así que vaya el agradecimiento eterno de esta Presidencia.

Tiene la palabra el Diputado Raúl Guzmán.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Gracias señor Presidente.

Es para recordar los 150 años del fallecimiento del General Ángel Peñalosa "el Chacho", quien luchó arduamente por los principios federales no sólo de la provincia de La Rioja, sino de todo el país, teniendo como principal lugar de todas sus estrategias la provincia de La Rioja de donde él era oriundo, y donde junto con su comprovinciano Facundo Quiroga se unían en lanzas de tacuara para luchar contra el centralismo porteño dominado en aquel momento por Mitre y sus coroneles, a lo cual desde allí, surgieron también la cobarde y sangrienta invasión al Paraguay, donde fue la famosa guerra de la Triple Alianza entre Argentina, Uruguay y Brasil contra un solo país progresista con un sentimiento tecnográfico muy avanzado para la época como era Paraguay.

El "Chacho" Peñalosa, Ángel Vicente Peñalosa, luchó arduamente por los principios latinoamericanos, por los principios nacionales, incluso llegó a tener serias diferencias a pesar de que lucharon por el federalismo con Rosas hasta que realmente formaron las líneas junto a las montoneras, junto con el Coronel entonces Felipe Varela, al cual hoy lo recordamos y fue ascendido al grado de General. Los dos lucharon, pasaron las ingraticudes más grandes de una historia llena de mentiras y falsedades puestas de manifiesto durante muchos años por grupos

económicos, hacendados que no les convenía que la verdad aflorara, para tener hoy nosotros disfrutando de un radiante sol de libertad desde nuestra cordillera andina, cuando aparece al este ilumina toda nuestra cordillera.

Ese sol todavía se está luchando porque los intereses del contrapoder, que son los grupos económicos y todavía hay muchos coroneles de Mitre que se oponen a los gobiernos democráticos para la libre expresión, y condiciones de avance tecnológico, de avance totalmente cultural que debemos tener, hay quienes se oponen, quienes desprestigian a través de medios a todo el sistema democrático que nos costó tanto conseguir porque venimos de una generación, totalmente opacada por golpes de cobardes, por Golpes Militares que nunca dejaron que el País, realmente, tenga ese florecimiento dentro de la democracia.

Si bien reconocemos los que estamos y bregamos por la democracia, reconocemos errores, pero los errores en el camino se van corrigiendo y es eso lo necesario; en la democracia podemos decir muchas cosas y podemos luchar.

Y el General Ángel Peñaloza fue uno de los grandes luchadores y tuvo esa muerte tan cobarde de parte de una partida de los Coroneles de Mitre que llegaron hasta Olta, donde estaba su casa, y cobardemente le atravesaron espadas hasta matarlo y dejarlo tendido en el suelo frente a su familia; su cabeza fue puesta como escarmiento en una estaca. De allí, fue llevada su señora engrillada caminando hasta San Juan donde, realmente, el Gobernador la hacía limpiar la plaza de San Juan encadenada para darle, totalmente, toda la humillación a lo que era el valor del Chacho Peñaloza de luchar por lo que más apreciaba, que era la libertad y el sentimiento americano.

Lucha que todavía estamos esperando porque, realmente, debemos cada uno desde los lugares que estamos luchar y defender nuestros principios americanos, nuestros principios nacionales que realmente todos esperamos, y defender con capa y espada, pero desde la paz totalmente nuestra libertad, nuestra democracia que es algo que tanto nos consiguió estabilizar. Que realmente, no haya terquedades y necios que apostan a que los gobiernos sean derrocados.

Hoy, en esta semana se recordó los 150 años, un hermoso monumento en La Rioja se levantó y, realmente creo, que el principio de justicia que se le está dando, el valor a todos éstos Próceres que lucharon por nuestra emancipación y que llegó el momento de que la historia que estaba tan escondida y tan tapada por mentiras, poniéndolos de hombres bandidos, todos los calificativos negativos eso realmente está terminando y está padeciendo. Así como nuestro Felipe Varela, Ángel Peñaloza, el Chacho, hoy tiene su monumento como ahora nosotros también lo tenemos a Felipe Varela en el Palacio Legislativo.

Quiero brindar por esta paz, por esta democracia y por los hombres que lucharon en los 150 años de la muerte del Chacho Peñaloza. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señora diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si señor Presidente.

Muy brevemente, quisiera referirme a aquel 17 de noviembre de 1972 -hace ya más de 40 años- cuando volvía al País luego de 18 años de injusto y forzado exilio; el líder del Movimiento Nacional Justicialista, el General Juan Domingo Perón. En aquella ocasión él decía: "A pesar de mis años, un mandato interior de mi conciencia me impulsa a tomar la decisión de volver con la mejor buena voluntad, sin rencores que en mí no han sido habituales y la firme decisión de servir. Como en los viejos tiempos pedía a todos los compañeros que dando el mejor ejemplo de cordura y madurez política nos mantuviéramos todos dentro del mayor orden y tranquilidad, y nos decía que su misión era de paz y no de guerra.

Aquel 17 de noviembre se ponía fin a la lucha de la gloriosa resistencia peronista y comenzaba la merecida reparación histórica para el líder indiscutido que había sufrido de parte de la oligarquía la injusta difamación y tanto infame escarnio.

El regreso de Perón a nuestro país fue producto de una larga y sostenida lucha popular de los trabajadores de los descamisados de los dirigentes sindicales y del pueblo peronista en su conjunto que veían a Perón como la única esperanza posible y la garantía de reestablecer y recuperar para los argentinos aquel sueño de la Patria justa, libre y soberana. Por eso los peronistas celebramos el 17 de noviembre el día de la militancia, el día de los militantes, en homenaje a los miles y miles de anónimos compañeros y compañeras que sufrieron persecuciones, que sufrieron el exilio, que sufrieron cárcel, que sufrieron tortura y también en homenajes a aquellos que dejaron hasta sus vidas por la lucha para la causa del pueblo.

Porque un militante señor Presidente, es aquel que intenta transformar su ciudad, su país y aun el mundo entero, reparando las injusticias y haciendo realidad un sueño de una comunidad organizada pero solidaria. Por eso decía Arturo Jauretche: "...que no existe el

militante como héroe individual, existimos los militantes como héroes colectivos, porque formamos parte y trabajamos para un proyecto de conjunto que nos debe contener y englobar a todos...”.

Y la militancia también es mística y es lealtad, es la práctica de la cultura de la solidaridad y el trabajo que marcan el norte de las utopías revolucionarias y esa energía transformadora puesta al servicio del pueblo.

La historia argentina fue construida desde sus inicios, por esos miles y miles de valientes y comprometidos militantes anónimos que dieron y dan cotidianamente lo mejor de sí, siguiendo un rumbo, una esperanza, abrazando una causa y una bandera con las fuerzas de sus convicciones y de sus ideales a pura mística y compromiso.

Por eso señor Presidente, este humilde homenaje a los que ya no están, pero también a nuestras compañeras y compañeros que día a día hacen de sus vidas un acto de entrega y de compromiso militante. Y valga la oportunidad, para recordar a aquel valioso compañero que en la madrugada del día de ayer nos dejara de esta vida terrenal luego de padecer una cruel y penosa enfermedad, ya todos sabrán que me estoy refiriendo al querido compañero don Armando Mercado, porque sintéticamente debemos decir de él que fue el hombre que supo construir, prácticamente desde la nada, el armado político que permitió la recuperación electoral del peronismo en Catamarca y la integración de nuestra Provincia al proyecto nacional y popular liderado, primero por el ex Presidente Néstor Kirchner y en la actualidad por la compañera Presidenta, doctora Cristina Fernández de Kirchner.

Don Armando, con absoluta vocación de servicio, con la hidalguía y las convicciones que sólo son propias de los políticos de raza; con la humildad que sólo poseen los grandes hombres, con una visión estratégica de lo político y con una gran generosidad; su derrotero político nos deja una huella indeleble y un enorme legado a seguir; porque el compañero Armando Mercado supo erigirse en protagonista esencial de la política de Catamarca en los últimos 10 años y por eso se lleva con él el cariño y el reconocimiento de todos los compañeros peronistas.

A don Armando, donde se encuentre, queremos decirle que su recuerdo permanecerá vivo en nuestros corazones, por todo lo que nos dio y por todo lo que nos enseñó.

Quiero solicitar, respetuosamente, señor Presidente, a este Cuerpo un minuto de silencio, en memoria del compañero Armando Mercado.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias Diputada.

Hacemos un minuto de silencio.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Egle Altamirano.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Gracias señor Presidente.

Quiero, desde este recinto, rendir un homenaje a Armando Mercado, un catamarqueño que como tantos hombres de nuestra tierra se fue al Sur a desafiar al frío y el viento patagónico en los campos petroleros de Santa Cruz.

Posicionado en el ámbito sindical, en el SUPE, selló una férrea alianza con Néstor Kirchner y acompañó lealmente su carrera política y bajo ese mandato volvió a la Provincia y asumió la tarea de construir el Frente para la Victoria en Catamarca. Es en esa instancia que a mí me tocó conocerlo en el año 2003.

- Siendo la hora 11:41 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta Silvia Moreta -

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Y qué puedo decir de él, de su personalidad? Que era un hombre -que ya de alguna manera lo ha anticipado la Diputada preopinante-, que era un hombre apasionado por la política y en política, un constructor inteligente y minucioso.

Con Verónica -su sobrina y colega nuestra acá en la Cámara- nos preguntaban qué hacíamos, qué estábamos haciendo, y decíamos: “y..., armando con Armando”. Entonces, sin duda, un aprendizaje enorme.

Este amigo de muchos ha muerto ayer por la mañana, en el mejor de los mundos para él; acompañado por su familia, en especial por sus hijas y su nieto, y no faltó Vaquel -que fielmente lo acompañó todos estos años hasta el último minuto-.

Y por supuesto desafiándonos a todos los que le decíamos que no fume, murió también fumando un cigarrillo.

Posteriormente, seguramente va a haber muchas personas que quieren homenajearlo, así que he tratado de ser breve, pero sin duda ha sido una persona significativa para este momento de la tarea política de muchos. Así que gracias señora Presidenta por la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A usted Diputada.

SR. DIPUTADO TOMASSI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Néstor Tomassi.

SR. DIPUTADO TOMASSI.- Gracias señora Presidenta.

La verdad que para hablar de un amigo, no hace falta fechas ni cuestiones muy puntuales. Me acuerdo que hace muchos años, bastantes -diría yo- conocí a un hombre, a un productor agrícola en la Colonia del Valle. Un tipo raro decían los colonos, porque muy soñador, con un gran ímpetu, con mucha confianza en lo que hacía, y así se fue ganando también esa confianza por parte de todos los productores y se fue convirtiendo en órgano de consulta en la actividad. Creo que cosechó muchos amigos en aquel entonces, y desde ahí podría decir y hablar de Armando Mercado, alias "Pocholo", alias "bombón". Podría contar tantas anécdotas y tengo tantos recuerdos vividos y compartidos, podría decir cosas y hablar desde su trayectoria como deportista, porque aunque muchos no lo crean fue un gran deportista; como productor agrícola. Y después en otra instancia de la vida, juntarnos para comenzar a soñar desde la política. Y de eso de comenzar a soñar, hacer realidad los sueños, como alguien definió lo que es la política.

Y como conocí a aquel productor tan empeñoso, tan dedicado, con tanto poder de gestión para lo que hacía, no tan sólo en lo que él elaboraba, sino para todos los productores de la Colonia del Valle. Así también lo fue en la política, un gran constructor, un gran trabajador, un tipo con una visión espectacular, con esa capacidad de diálogo y de entendimiento que vi en pocos dirigentes políticos, pero fundamentalmente con la humildad y con la capacidad de entender y valorar las cosas de aquellos que no compartían nuestros ideales.

Y así fue, creo que esa fue una de las cosas fundamentales que lo llevó a Armando a poder lograr esto -que lo redactaba la diputada Cecilia Guerrero- poder reunir y concretar un sueño desde el Peronismo en Catamarca, indudablemente pasó mucho agua debajo el puente.

Yo tampoco quiero ser muy extenso en esto porque seguramente otros Diputados querrán hacer uso de la palabra, simplemente decir que para aceptar la partida de un amigo hacen falta algunas cosas, hace falta haber tenido muy buenos momentos, hace falta gratitud, hace falta entendimiento, hace falta agradecimiento y por sobre todo mucha tristeza. Eso nos dejó Armando "Bombón" Mercado, todo eso nos dejó. Y puedes descansar en paz amigo, compañero, seguramente desde donde estés, nos ayudarás y nos harás entender que ese compromiso que hemos adquirido, no con él personalmente, si con el realizar la acción institucional y política como corresponde, siempre va a estar vigente en nosotros y vamos a tratar de hacer lo mejor. Que descanse en paz mi amigo querido del alma. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias a usted Diputado.

En lo personal, desde este lugar ya que tengo la oportunidad de plantear los respetos correspondientes, porque no era en lo personal alguien que conocía demasiado, pero si la valoración y la consideraron de un político con gran estrategia, un gran armador político y eso como compañero hay que reconocerlo, y vaya para él que descanse en paz y un gran acompañamiento en el sentimiento a sus familiares y amigos. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Gracias señora Presidenta, señoras y señores Diputados: en nombre del Bloque P.SOL efectivamente nos vamos a sumar a esta recordación, Armando Mercado, en el entendimiento, que no sólo fue un gran estratega, un hombre muy conocedor del tejido humano, muy conocedor de los entramados de la condición humana, sino que a nuestro juicio, tenemos el convencimiento de que Armando Mercado era una de las garantías en Catamarca para que se reedite en esta Provincia el proyecto que iniciara Néstor Kirchner y continuara Cristina Fernández de Kirchner.

Él fue quién en el año 2001, 2002 -no recuerdo- bien ya pasaron unos buenos años , en el Club Banco trajo por primera vez a Néstor Kirchner a Catamarca y quienes lo escucharon a Néstor Kirchner en esa ocasión en el Club Banco quedaron prendados de lo que ese patagónico tenía en la cabeza, con el compromiso con los Derechos Humanos y que muchos habían quedado moralmente en el tiempo, podemos decir, por todo lo que pasó en la Argentina, después sintieron un renacer y sintieron una reivindicación; como también le pasó a madres como también le pasó a abuelas, y como también les pasó a muchos de los que soportamos esos años en la dictadura...

- La señora diputada Porta de Salas se emociona -

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.-...y discúlpeme que me emocione pero no es tema menor la llegada de la Néstor Kirchner a la política argentina y a Catamarca llegó de la mano de Armando Mercado.

Así que los que hemos conocido estos inicios, los que estuvimos en el 2003 cuando Néstor Kirchner sacó cerca del 11 % en Catamarca, no podemos menos que reconocerle a Armando Mercado las cualidades de un enorme armador, de un enorme estratega. Y bueno se nos fue una enorme garantía y ese es el pesar que tenemos desde la militancia, desde las ideas, que es lo único que no se mata, las ideas son lo único que no se muere. Así que ese pesar desde el P.SOL compartimos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias a usted Diputada.

SR, DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR, DIPUTADO GINÉ.- Gracias señora Presidenta.

Pido la palabra a efectos de adherir en nombre del Bloque del Frente Cívico, en la despedida y reconocer en Mercado un hombre de la política justo, con códigos, constructor del Frente para la Victoria en Catamarca. Por lo tanto desde el Bloque, un saludo a la familia; a la colega Diputada, compañera en el sentido que es pariente directo del Bombón Mercado.

Y adherirme, también, en el Día de la Militancia a lo que dijo la diputada Cecilia Guerrero, porque en reconocimiento de los militantes socialistas, de los militantes radicales, de los militantes de los distintos Partidos Políticos, que en definitiva -y hago más las palabras de la doctora-, que en definitiva todos vamos por un sueño, todos vamos por un proyecto, todos vamos por lograr para que la sociedad sea más justa y tengamos a través del recorrido que hace la militancia la posibilidad de poder cumplir con estos sueños. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A usted Diputado.

Continuamos con el punto 7º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Por Secretaría...

SR. DIPUTADO CHICO.- Yo tenía el pedido de la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Perdóneme, no lo había visto.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Chico.

SR. DIPUTADO CHICO.- Gracias señora Presidenta.

Este domingo 17 se festeja el Día del Militante. Todos sabemos que es muy difícil llevar adelante un proyecto político sin el trabajo incansable de los militantes políticos; también sabemos que un militante son todos, desde el más humilde hasta el más encumbrado.

Yo hoy quiero rendirle un homenaje a dos militantes; a uno desde el lugar de los más humildes, de los más chiquitos, de los casi invisibles, el se llamaba José Luis Alanís -el Pichi-. El Pichi falleció hace unos días cuando cayó de un andamio, en Santa María, en una obra -un caso que creo yo que lo conocemos todos, estuvo en todos los diarios- tenía 27 años y dejó una esposa y dos hijos; y se cayó de un andamio, porque siempre andaba arriba, era el encargado de colgar los pasacalles, de descolgarlos, de las afichadas, de las pintadas.

Y quiero recordar también, a otro militante que está en el otro extremo que es Armando Mercado. Armando, quienes lo conocimos podemos verlo desde dos lugares; desde el hombre de la política, abierto, sincero, pluralista, leal, jugado, y si uno lo quiere ver desde el lado de la amistad se encuentra con la misma persona, abierto, generoso, sincero y jugado. Yo quiero recordarlo a los dos, al amigo y al político.

Quiero, de alguna manera también, marcar la importancia de sus pasos por esta vida en la realidad argentina, porque muchos hacen referencia a lo importante que fue Armando en Catamarca, como construyó el Frente para la Victoria, como armó una estrategia que en su momento fue -y aún hoy- es muy criticada y juzgada, pero una estrategia exitosa que derivó en que hoy Lucía Corpacci sea Gobernadora de la Provincia. Pero Armando Mercado no es sólo el constructor del Frente Para la Victoria de Catamarca, Armando Mercado es el hacedor de Néstor Kirchner, Armando Mercado en esa amistad que habían conformado, en ese equipo indisoluble que habían conformado con Néstor Kirchner, con Cristina Fernández, con Alicia Kirchner y él; haciendo un buen uso de sus relaciones y de sus influencias como hombre fuerte, de un gremio fuerte en el Sur, como es el petrolero, acompañó, hizo llegar a Néstor Kirchner primero a la Intendencia de Río Gallegos y luego a la Gobernación de Santa Cruz, eso fue el inicio de una carrera que terminó en la Presidencia de Néstor y en la sucesión de Cristina.

Eso habla de la gran influencia que tuvo, -como decía recién- no sólo a nivel Catamarca, sino a nivel país. A nivel Catamarca sabemos lo que hizo y sabemos también, que fue el gran benefactor de la Provincia en los últimos años cuando ya la Presidencia de Néstor Kirchner era una realidad.

Un hombre que sirvió de nexo a la Provincia para traer innumerable cantidad de obras, miles de kilómetros de rutas, de viviendas, diques, un hombre abierto y generoso, que entendía que más allá de los colores políticos, mas allá de las identidades debía trabajar por Catamarca porque tenía la posibilidad de hacerlo y así lo hizo, trabajó por Catamarca, acompañó y ayudó a quien debía y podía hacer las cosas que los catamarqueños necesitaban.

Y en el año 2005 -para contar una cuestión personal con él-, en el año 2005 yo no lo conocía, en realidad no sabía que existía. Yo había sido candidato a Senador por Santa Maria en aquella elección a través de un proyecto chiquito que salía a apoyar y a acompañar el proyecto de Néstor Kirchner, no me tocó ganar en esa elección, pero si había quedado un pequeño armado político allí, y en julio de ese año recibí la invitación para participar en la lista de Diputados Nacionales que competían en octubre. Mi primera respuesta fue no en realidad, fue una conversación, un par de conversaciones con Eduardo Pastoriza que era el candidato en primer término, luego me dijeron que Armando Mercado quería hablar conmigo. Yo no sabía todavía muy bien quien era, averigüé y nos juntamos y él me dijo: "Mire ingeniero necesitamos el aporte de todos los que acompañen al Presidente porque estamos en un nuevo proyecto político que queremos que gobierne la Provincia de Catamarca, le pido que nos acompañe", hice algunos planteos y él me dijo: "Usted, cómo lo convenceríamos a usted para que nos acompañe, qué es lo que haría que usted nos diga que sí para que nos acompañe", y yo le dije: "Obras para Santa Maria y me contestó: "Qué obras"; "El entubamiento de las aguas de la vuelta al cerro para solucionar el tema del riego de los santamarianos y el tramo de la ruta 40 que va de Quilmes a Santa Maria, que nos perjudica enormemente en la situación que estaba en ese momento, porque se nos iba toda la gente a Amaicha y luego a Tafí del Valle y no llegaba nunca a Santa Maria. Levanto el teléfono hablé, con De Vido y me contestó: "Las vamos a hacer; le dije: "Bueno, déjeme hablar con la gente que me acompaña y con mi familia, déme unos días. Y volví a los días, y le dije: "Mire yo entiendo quien es usted pero además quiero saber si realmente estoy hablando con el Presidente, y él se sonrió, marcó un número de teléfono y lo puso al Presidente al teléfono y el Presidente me pidió que acompañe este nuevo proyecto. Ese era Armando Mercado, un hombre transparente, que no andaba con vueltas, que pedía las cosas de frente y que luego cumplía: la Ruta 40 se está haciendo y el entubamiento de las aguas se acaba de conseguir el financiamiento y se va a iniciar en los próximos meses en Santa María.

De allí que es importante valorar a este tipo de militantes, es importante valorar este tipo de armadores y es importante tratar de imitarlos.

Como mensaje, señora Presidenta, un militante peronista acepta, respeta y acompaña a su conducción, Armando Mercado a pesar de ser el hacedor de Néstor Kirchner, fue siempre leal a su conducción y luego a la de Cristina; y en el ámbito provincial, leal a la conducción de Lucía Corpacci; ojalá todos sigamos su ejemplo.

Quiero, desde acá, mandar un saludo afectuoso a toda su familia, de manera particular a nuestra compañera, amiga y colega, Verónica Mercado, al Ministro de Producción, Ángel Mercado, a la Gobernadora Lucía Corpacci y a todos aquellos que lo quieren.

En nombre de ellos dos, señora Presidenta, del "Pichi" Alaníz y de Armando Mercado y con mucho dolor, pero también con mucha esperanza, quiero desde acá dedicarles un feliz día del Militante a todos los militantes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias Diputado.

Ahora sí el punto 7º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 01) Expte. 302-2013. Proyecto de Ley. Iniciado por el diputado Guillermo Andrada. Reducción, reutilización y reciclaje de papel que se utiliza en la Administración Pública Provincial.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 02) Expte. 303-2013. Proyecto de Declaración. Iniciado por el diputado Luis Andraca. Declárese de Interés Parlamentario las actividades programadas por la Semana de la No Violencia.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 03) Expte. 304-2013. Proyecto de Ley. Iniciado por el diputado Guillermo Andrada. Modificar la Ley N° 2725 -Expedientes Judiciales y Administrativos- su incineración o conservación.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente y, de Legislación General.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 04) Expte. 305-2013. Proyecto de Ley. Iniciado por el diputado Raúl Chico. Créase el Bono para el Desarrollo Industrial y Turístico de la provincia de Catamarca (BODEITUR), el cual producirá un rendimiento financiero anual definido por los organismos de aplicación.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a las Comisiones de Industria, Comercio, Turismo y Deporte y, Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 05) Expte. 306-2013. Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Raúl Giné. Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Cámara acerca del cumplimiento que se da a la Ley Provincial N° 4848 -Régimen de Atención Integral a las personas con discapacidad-.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a las Comisiones de Salud Pública y, Derechos Humanos.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Presidenta, en la Comisión de Labor Parlamentaria, planteé que en el día de la fecha, en el transcurso de la sesión y en virtud de los Artículos 98º y 101º de nuestro Reglamento Interno, iba a hacer una moción de preferencia para el tratamiento el próximo viernes 22 del Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo Provincial N° 229 del año 2013, que si bien entiendo y no me equivoco, ingresó a este Cuerpo el 10-05 del corriente año, y tiene que ver con la Creación de una SAPEM, es la Creación de Catamarca Telecomunicaciones Sociedad Anónima, con Participación Estatal Mayoritaria.

Simplemente quería fundamentar en muy pocas palabras, la motivación del presente pedido y moción concreta porque esta creación de esta empresa ha tomado públicamente, ha tenido públicamente fuerte cuestionamientos por parte de empleados de la Administración Pública, que hoy cumplen funciones en distintas áreas del Gobierno y que tienen que ver con las telecomunicaciones.

Si este Decreto, nosotros no le damos tratamiento en el transcurso de este período Ordinario de Sesiones, en virtud del Artículo 184º de la Constitución Provincial quedaría vigente sin siquiera haber tenido la posibilidad de que se discuta, que nosotros lo discutamos y fundamentalmente que participen y emitan opinión al respecto quienes hoy están con un

conflicto hasta gremial, hay una conciliación obligatoria entre empleados del Estado Provincial y las autoridades del Poder Ejecutivo.

Por eso -reitero- señora Presidenta, la idea es que se abra el debate, que se tengan que hacer o no las modificaciones que se sugieran, que el oficialismo resuelva, pero fundamentalmente creo que es absolutamente necesario darles la oportunidad a todos los actores que intervienen o puedan intervenir en esta creación de esta empresa. Así que -reitero- la moción de preferencia para el próximo viernes 22 del corriente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, gracias señora Presidenta.

La verdad que a mí me parece muy sugestivo que ya en eminencia de la finalización del Período de Sesiones Ordinarias, se manifieste un apuro en el tratamiento de un Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Provincial en el marco del Artículo 184º de la Constitución de la Provincia, cuando tenía un tiempo largo -digamos- en esta Cámara.

Por otra parte, me parece que este es un asunto que amerita el análisis de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político ante la cual ha sido remitido el referido instrumento legal y, además entiendo -que como lo dijo el colega preopinante y estando en curso, en trámite una conciliación obligatoria- me parece que deberíamos tener la prudencia suficiente para permitir que la misma se desenvuelva con normalidad, sin perjuicio que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político pueda invitar y recibir en su seno todas las sugerencias, inquietudes y aportes que se pueda solicitar a los sectores interesados.

Por ello señora Presidenta, el Bloque Frente para la Victoria no va a acompañar la propuesta del Diputado preopinante y vamos a votar por la negativa. Gracias señora Presidenta.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Ya planteó su moción Diputado.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Una sola aclaración nada más.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- No tiene que..., a ver..., sugestivo puede ser, que no se le haya dado tratamiento a este expediente que tiene ingreso en mayo de este año, eso sí puede ser sugestivo. No hay otra cosa detrás señora Presidenta...

- La señora diputada Cecilia Guerrero, dice: "Señora Diputada" -

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Señora Diputada disculpe, -tal vez ha sido una premonición de mi parte-, no hay nada sugestivo; es simplemente, el apuro lo tiene la gente que está preocupada por esto, son empleados de la Administración Pública que quieren hacer escuchar su voz también en este recinto, en esta Cámara de Diputados y que hasta el día de la fecha no han tenido esa posibilidad, no la han tenido. No hay sugestividad, es una necesidad. Nada más señora Presidenta.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Quisiera aclarar al Cuerpo señora Presidenta, que no ha mediado ninguna petición expresa de los empleados de los medios públicos provinciales a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político requiriendo ser recibido, -esto es bueno y oportuno aclararlo- y lo puedo decir como miembro de la Comisión, no se nos ha hecho llegar ninguna solicitud, por lo tanto si alguno de los señores Diputados la ha recibido personalmente, les voy a rogar que la pongan en conocimiento de la Comisión, que si bien no soy autoridad de la misma, sí formo parte integrante como Legisladora. Porque de lo contrario se mueve a confusión y pareciera ser que nosotros no estamos dispuestos a escuchar y por supuesto que estamos dispuestos a escuchar.

De todos modos, para tranquilidad de los señores Legisladores, me permito anticiparme y en la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio

Político, vamos a transmitir esta inquietud que han planteado hoy algunos Diputados de la oposición, para que la Comisión lo analice, se contacte con los sectores interesados y puedan abrir un camino de dialogo, al cual jamás nos hemos negado y siempre estamos dispuestos a escuchar y a recibir aportes y sugerencias. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A usted Diputada.

A consideración la moción de preferencia solicitada por el diputado Pablo Millán, que al no tener Despacho se necesitan dos tercios.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Vamos a entrar a Asuntos a Tratar?

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasamos al punto 8º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. DIPUTADO GINÉ.- Para solicitar que se incluya para su tratamiento el expediente 213/12, proyecto de Ley. Iniciador: diputado Pablo Rubén Sánchez. Y que el mismo -si se lo incluye para su tratamiento- sea tratado en primer lugar, por conocimiento de cómo viene tratándose, esta es la tercera sesión que queremos tratar el proyecto, por eso lo solicito señora Presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- En primer lugar, a consideración del Cuerpo, un proyecto que está con Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, de Hacienda y Finanzas, se encuentra en periodo de observación. Lo cual se necesita mayoría simple.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Ahora en segundo lugar, vamos a poner a consideración la votación....

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Con relación a la segunda parte de la moción, este es un tema que ya ha sido conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria y la misma Comisión de Labor Parlamentaria resolvió respetar el Orden del Día propuesto por los representantes de los Bloques.

Por lo tanto señora Presidenta, creo que debe respetarse lo acordado en la Comisión de Labor y comenzar con el tratamiento de los proyectos como está consignado en el Orden del Día. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A consideración...

- El Diputado Raúl Giné manifiesta que está aprobado -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- No, escúcheme Diputado, usted hizo dos mociones, la primera porque es un Despacho de Comisión y propuso el tratamiento, que es lo que se acaba de votar

y se aprobó. La segunda parte y su segunda moción fue que se cambie el Orden del Día y que se trate en primer lugar, eso es lo que estoy por poner en consideración en este momento.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primera instancia y en virtud de haber participado de la Comisión de Labor Parlamentaria, quiero recordarles a mis pares que estuvieron presentes que este tema fue acordado que lo que se dijo que como el expediente este, ya venía en tratamiento se iba a hacer la moción para tratarlo en primer termino, eso es una cuestión que está acordada.

En segundo término señora Presidenta, la moción fue una sola fue presentada como una sola moción y fue puesta a consideración. Me parece que deberíamos hacer el esfuerzo para no perder tiempo en estas cuestiones que son menores, hay muchos expedientes de todos, de los dos Bloques que pueden ser puestos a consideración y que van a ser tratados, si es que hay voluntad política de ambos Bloques de que se traten; porque la realidad es que acá va a consistir el tratamiento de todos los proyectos debe haber voluntad política de los Bloques.

Primero pedir que se respete lo que se acordó, este expediente del diputado Pablo Sánchez ya viene hace tres Sesiones, estaba en pleno tratamiento, creo que podemos culminar con ese tratamiento y seguir con los otros expedientes, no le veo el conflicto, creo que estamos discutiendo por una cuestión que no es sustancial y que podemos llegar perfectamente a respetar los acuerdos hechos en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Si, primero quiero aclarar, que de acuerdo a lo que corresponde, él en una sola exposición hizo dos planteos, usted sabe señora Diputada que por Reglamento primero hay que poner a consideración de la inclusión del expediente para tratarlo con el Cuerpo, lo otro es otra moción.

Tiene la palabra la diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si señora Presidenta, es para hacer una aclaración brevísima, el Orden del Día en la inclusión de los asuntos para tratamiento en una Sesión lo determina la existencia del Despacho y si el Despacho tiene fecha de vencimiento ya cumplida o no, esa es la prioridad que se da en el tratamiento. Y en el caso particular de la Orden del Día que hoy nos ocupa, los proyectos de Ley 139/2013 del diputado Hugo Manuel Argerich puesto en primer lugar tiene Despacho de la Comisión de Legislación General, distribuido el 27-08-2013 y que ha vencido en 05 de septiembre del corriente año. Y con relación al que figura en segundo lugar en la Orden del Día también tienen despacho de la Comisión de Cultura y Educación con fecha de distribución y vencimiento anterior al del proyecto que resulta de la iniciativa del diputado Sánchez sobre el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Como sugerencia, por qué no avanzamos y dejamos de debatir cuestiones menores, respetemos el Orden del Día, son dos proyectos, los dos primeros que no son demasiado extensos, tiene ambos Despacho unánime, que podemos propiciar su tratamiento y aprobación y recién abordar el tratamiento del proyecto del diputado Sánchez que no tiene vencido aún su periodo de observación de su correspondiente Despacho. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Me gustaría saber, pareciera que no hay voluntad política para tratar este tema, señora Presidenta. Esta es la tercera vez que este proyecto baja y en Labor Parlamentaria hemos acordado que íbamos a pedir que se lo incluya y se trate en primer lugar debido a que es la tercera vez que baja este proyecto a la sesión así que sería, Presidenta, bueno solicitar que lo tratemos en primer lugar. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias a usted señor Diputado.

Por favor, se invita a los señores Diputados que se encuentran en el pasillo a ingresar al recinto para votar.

Por Secretaría Parlamentaria se informará el quórum.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Se encuentran presente 21 señoras y señores Diputados.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Los que estén por la afirmativa para modificar la Orden del Día, y tratar en primer lugar en proyecto del diputado Pablo Sánchez...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Señora Presidenta, votación nominal por favor.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a proceder al registro por votación nominal.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Está poniendo a consideración la moción de tratarlo también?

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A consideración la moción del señor diputado Raúl Giné, por votación nominal, según lo solicitado por usted diputada Rodríguez Calascibetta.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: ACEVEDO, Silvina María.

- AUSENTE-

Secretaría Dr. Barros. Nomina: ALTAMIRANO, Egle Analía.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: ANDRACA, Luis Alberto.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: CABUR, Julio Octavio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: CEBALLOS, Rubén.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: CHICO, Luis Raúl.

SR. DIPUTADO CHICO.- Negativo. Pero quiero anticipar que si termina en resultado positivo, yo voy a hacer una moción del mismo sentido de un proyecto de mi autoría. Gracias.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: COLOMBO, María Teresa.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: DEL PINO, Ricardo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: GÓMEZ, Jacinto Alfredo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: GUZMÁN, Raúl.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: HERRERA, María Macarena.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

SR. DIPUTADO JALIL.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: JURY, Asunción del Carmen.

SRA. DIPUTADA JURY.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: MERCADO, Verónica Elizabeth.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: MORENO, Jorge Manuel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: MORETA, Silvia Luz.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: PORTA DE SALAS, Cecilia Guillermina.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: SALERNO, Julio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: SÁNCHEZ, Juan Pablo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: SIERRALTA, Ramón Horacio.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA, Gustavo.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: SOSA, José Antonio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: TELLO, Silvia Esther.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: TOMASSI, Néstor Nicolás.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Barros. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Negativo.

Secretaría Dr. Barros. Nomina: VERÓN, María Guillermina.

SRA. DIPUTADA VERÓN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Resultan 10 votos afirmativos, 12 negativos, 19 ausentes. Total 41.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- La moción ha sido rechazada.

Corresponde el tratamiento del expediente 139/13. Proyecto de Ley. Origen: Cámara de Diputados, iniciado por el diputado Hugo Manuel Argerich. Extracto: "Programa de Prevención de Robos o Hurtos de Celulares y del Uso indebido de los mismos para la Comisión de Delitos". Cuenta con Despacho de la Comisión de Legislación General N° 065/13, distribuido el 27 de agosto y cuyo vencimiento operó el 5 de septiembre de 2013.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con el N° de Orden 065-2013 Despacho de la Comisión de Legislación General, referido al Expte. antes mencionado.

Firman el presente dictamen: Marcelo Rivera, Cecilia Guerrero, Jorge Moreno, Hugo Argerich, Macarena Herrera, Cecilia Porta de Salas y Verónica Mercado.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Barros. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la implementación, en el territorio de la Provincia de Catamarca, del Programa de Prevención de Robos o Hurtos de Celulares y del Uso Indebido de los Mismos para la Comisión de Delitos, conforme los alcances y características señalados en la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- Son Objetivos del Programa que se crea por la presente Ley, los siguientes:

- a) Colaborar con la prevención del robo o hurto de celulares a través del control, identificación y seguimiento de la comercialización de los mismos y de sus componentes.
- b) Prevenir respecto del uso indebido de celulares para la comisión de delitos.
- c) Coordinar acciones entre los organismos encargados de la prevención del delito y las autoridades encargadas de la represión del mismo.
- d) Concertar convenios de acciones y colaboración mutua con las empresas prestatarias de los servicios de telefonía móvil con el objeto de intercambiar información útil para la prevención y lucha del uso indebido de celulares en la comisión de delitos.
- e) Crear registros con la finalidad de identificar a los adquirentes de celulares nuevos o usados y sus componentes, para prevenir y erradicar la comercialización de aparatos robados o hurtados o que los mismos sean utilizados en la comisión de delitos.
- f) Controlar el cumplimiento irrestricto de las garantías constitucionales en la administración de los datos obtenidos por el presente Programa.
- g) Concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos del uso indebido de la telefonía celular.
- h) Garantizar a la ciudadanía que por aplicación del presente Programa los aparatos celulares y sus componentes obtenidos a través de robos o hurtos no podrán ser comercializados en el territorio provincial.
- i) Incrementar las acciones preventivas para la seguridad ciudadana; y
- j) Coordinar acciones de seguridad ciudadana con instituciones y asociaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 3°.- Terminología. A los fines de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones:

- 1) **TARJETA SIM:** entiéndase por Tarjeta SIM (Módulo de Identificación del Suscriptor, en español) al pequeño circuito impreso ensamblado en un soporte plástico, que se inserta en un teléfono móvil o módem inalámbrico, basado en el sistema GSM (Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles, en español). Contiene la información sobre el usuario, la clave de seguridad y memoria para almacenar números de directorio personal; y desempeña dos funciones primarias en la red GSM: control de acceso a dicha red, y personalización del servicio. Esta tarjeta, habitualmente, se individualiza físicamente con el nombre y el logo impreso correspondiente a la empresa prestataria del servicio de telefonía celular que la ha comercializado y además con un número de diecinueve o veinte dígitos. Es denominada en el léxico popular como "Chip";
- 2) **TELÉFONO CELULAR O TELÉFONO MÓVIL:** entiéndase por teléfono celular o teléfono móvil al dispositivo electrónico que permite tener acceso inalámbrico, mediante el uso de una tarjeta SIM a la red GSM, y
- 3) **IMEI:** entiéndase por IMEI (Identidad Internacional de Equipo Móvil, en español) al código de catorce (14), quince (15) o diecisiete (17) dígitos, pregrabado en los teléfonos celulares o móviles de la red GSM. Este código es transmitido a la red al conectarse a ésta e identifica al aparato unívocamente a nivel mundial. Se encuentra impreso o adherido en el interior del equipo, habitualmente bajo la batería, y el mismo puede corroborarse marcando la secuencia *#06# (asterisco, numeral, cero, seis, numeral) para que pueda ser leído en el display del equipo.

ARTÍCULO 4°.- Comercialización de Tarjetas SIM. Establécese que la comercialización de las tarjetas SIM de uso en telefonía celular o móvil se debe efectuar únicamente en los comercios y agencias habilitados por la autoridad municipal respectiva, que tengan como actividad principal o cuenten con una sección comercial específica, para la venta de aparatos o productos de telefonía celular o móvil, de conformidad a las previsiones establecidas en la Ley Nacional N° 25.891, sus modificaciones y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 5°.- Libros - Comercios Minoristas de Tarjetas SIM. Establécese la obligatoriedad a todo titular –sean personas físicas o jurídicas- de comercios o agencias dedicadas a la compraventa de aparatos y/o componentes de telefonía celular o móvil, en la modalidad prevista en el Artículo 4° de la presente Ley, de llevar un libro digital y un libro de registro manual debidamente foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación de ésta Ley, en donde se consignen cada una de las operaciones de compraventa de tarjetas SIM al momento de su realización, debiendo especificarse los siguientes datos:

- 1) Empresa prestataria del servicio de telefonía a la cual pertenece, y número de identificación de la tarjeta SIM;
- 2) Nombre y apellido o razón social del comprador;
- 3) Lugar, fecha y hora de la operación;
- 4) Domicilio del comprador;
- 5) Tipo y número de documento del comprador;
- 6) Copia del Documento Nacional de Identidad, debidamente firmada por su titular (solo para el libro de registro manual);
- 7) Si cuenta con aparato de telefonía celular o móvil, consignar la marca, modelo y número de IMEI que conste en el interior del equipo y el número que figure en la pantalla del aparato, y
- 8) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa y de acuerdo lo determine la reglamentación a esta Ley. Los titulares de los comercios señalados en el presente artículo, deberán llevar además un inventario permanente de las tarjetas SIM existentes que permita identificar la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número de identificación de cada tarjeta SIM y fecha de adquisición de las mismas.

ARTÍCULO 6°.- Libros - Comercialización de Equipos. Establécese la obligatoriedad a todo titular -sean personas físicas o jurídicas- de comercios o agencias dedicadas a la compraventa de equipos de telefonía celular o móvil, nuevos o usados, como así también de aquellos titulares dedicados a la reparación de los equipos antes mencionados, de llevar un libro digital y un libro de registro manual debidamente foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación de esta Ley, en donde se consignen cada una de las operaciones de compraventa de aparatos y equipos de telefonía celular o móvil, o aquellas operaciones destinadas a la reparación de éstos equipos, debiendo especificarse los siguientes datos:

- 1) Nombre y apellido o razón social del comprador o vendedor, en caso de equipos usados o nuevos. En caso de reparación, datos del propietario del equipo;
- 2) Domicilio del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 3) Tipo y número de documento de identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 4) Copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, debidamente firmadas por los mismos, según la operación de que se trate, solo para el libro de registro manual;
- 5) Lugar, fecha y hora de la operación;
- 6) Marca, modelo y número de IMEI del aparato de telefonía celular o móvil objeto de la transacción, que conste impreso en el interior del equipo, como así también el número que figure en la pantalla del mismo;
- 7) En todos los casos se deberá consignar número de tarjeta SIM, empresa prestataria del servicio de telefonía celular y número de línea telefónica (número de abonado), en caso que sea vendido, comprado o recibido con una tarjeta SIM;
- 8) En caso de reparación se deberá consignar un minucioso registro de las modificaciones o alteraciones que se practicaren tanto sean sobre el equipo físico, como así también las realizadas sobre el conjunto de intangibles de datos y programas que hagan o permitan su funcionamiento,
- 9) Numero del comprobante emitido como respaldo de la operación; y
- 10) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta Ley. A los fines de la presente Ley se entiende por reparación cualquier tipo de operación hecha tanto al equipo físico (hardware) como las realizadas al conjunto intangible de datos y programas que permitan su funcionamiento e identificación (software).
- 10) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta Ley.

A los fines de la presente Ley se entiende por reparación cualquier tipo de operación hecha tanto al equipo físico (hardware) como las realizadas al conjunto intangible de datos y programas que permitan su funcionamiento e identificación (software).

Los titulares de los comercios señalados en el presente artículo, deberán llevar además un inventario permanente de los equipos que posean en existencia, en donde se consigne: marca y modelo, condición de nuevo o usado, la empresa a la que pertenece o habría pertenecido el equipo, número de IMEI, fecha de adquisición del mismo y número de comprobante respaldatorio de su compra.

SRA PRESIDENTA MORETA.- El señor Secretario Administrativo continúa con la lectura.

Secretaría C.P.N. Nieto. Lee: ARTÍCULO 7º.- Libros - Comercios Mayoristas de Tarjetas SIM. Establécese la obligatoriedad a todo titular -sean personas físicas o jurídicas- de comercios o agencias dedicadas a la comercialización mayorista y/o distribución de tarjetas SIM, de lo siguiente:

- 1) Inscribirse como Comercios Mayoristas y/o Distribuidores de tarjetas SIM por ante la Dirección de Comercio Provincial o el organismo que en el futuro la reemplace, en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación;
- 2) Llevar un libro debidamente foliado y rubricado por la autoridad de aplicación de la presente Ley y un registro digital, en donde se consignent todas las operaciones de compraventa debiendo especificarse los siguientes datos:
 - a) El número de identificación de la tarjeta SIM y la empresa prestadora del servicio de telefonía a la cual pertenece;
 - b) Lugar, día y hora de la operación;
 - c) Nombre y apellido o razón social del comprador;
 - d) Domicilio del comprador;
 - e) Tipo y número de documento del comprador y copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, solo para el libro de registro manual;
 - f) Constancia de inscripción tributaria nacional y provincial respectiva, del comprador.
 - g) Número del comprobante emitido como respaldo de la operación; y
 - h) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa, y de acuerdo a la reglamentación de esta Ley.

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en este, un inventario permanente de la existencia de tarjetas SIM, en donde se consigne: la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número identificador de la tarjeta SIM, fecha de adquisición de la misma y número de comprobante respaldatorio de la compra.

ARTÍCULO 8º.- Registro Provincial de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM - Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados. Dispónese la creación en el ámbito del Ministerio Público de la Provincia de Catamarca de los “Registro Provincial de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM” y “Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados”.

ARTÍCULO 9º.- Registro Provincial de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM. El presente Registro se rige por las siguientes disposiciones:

- 1) Tiene por objeto el registro permanente de todas las operaciones de compra, venta y reparación de equipos de telefonía celular o móvil, sean nuevos o usados y la compra y venta de tarjetas SIM, en el ámbito de la Provincia de Catamarca;
- 2) Se deberán consignar de modo detallado y preciso, los componentes objeto de la comercialización, como así también los datos de las personas que participan en cada una de las operaciones;
- 3) EL Registro no es público; en consecuencia, se establece que todas las constancias o datos obrantes en el mismo son de contenido estrictamente confidencial y reservado y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo requiera;
- 4) La información y/o datos incorporados al Registro serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada.
Sus constancias harán plena fe y sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad, y
- 5) Los asientos o anotaciones se realizarán conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

ARTÍCULO 10º.- Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados. El presente Registro se rige por las siguientes disposiciones:

- 1) Tiene por objeto el asiento permanente de los datos identificatorios de todos los teléfonos celulares o móviles perdidos, robados o hurtados, o vinculados a un delito, en el ámbito de la Provincia de Catamarca;
- 2) El Registro recabará la información que se asiente en todas las oficinas del Ministerio Público que reciban denuncias, sean Unidades Judiciales o Fiscalías de Instrucción, o en las dependencias policiales que en el interior de la Provincia cumplan función judicial, en la forma y modalidad que lo establezca el Fiscal General de la Provincia de Catamarca;
- 3) En el caso de equipos de telefonía móvil perdidos o extraviados, el Registro recabará la información que se asiente en las dependencias policiales de la Provincia a través de exposiciones, en la forma que lo establezca del Fiscal General de la Provincia de Catamarca, y de la información remitida por las empresas prestatarias del servicio quienes deberán informar las bajas de celulares dispuestas por los usuarios, aclarando el motivo de las mismas;
- 4) Dichos asientos deberán consignar de modo detallado y preciso, los equipos perdidos, robados o hurtados, como así también sus partes integrantes, conforme lo establezca la reglamentación;
- 5) EL Registro no es público; en consecuencia, se establece que todas las constancias o datos obrantes en el mismo, son de contenido estrictamente confidencial y reservado y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo autorice, en la forma y modalidad que lo establezca el Fiscal General de la Provincia de Catamarca, y
- 6) La información y/o datos incorporados al Registro serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada.
Sus constancias harán plena fe y sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad.

ARTÍCULO 11º.- Utilización de Datos. Obligaciones y Prohibiciones. Los responsables de llevar los Libros de Registro previstos en los Artículos 5º; 6º y 7º de la presente Ley, deberán remitir, dentro de los diez primeros días de cada mes, la información consignada en los mismos al Registro previsto en el Artículo 9º de esta Ley, siguiendo el procedimiento que se establezca en la correspondiente reglamentación. Además de ello y conforme lo establece la Ley Nacional 25.326 -Protección de Datos Personales- no podrán ceder, transferir ni dar a conocer o facilitar el acceso a los datos que posean a ninguna persona, excepto los casos previstos en la presente Ley.

SRA PRESIDENTA MORETA.- El señor Secretario Parlamentario continúa con la lectura.

Secretaría Dr. Barros. Lee: ARTÍCULO 12º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca será la autoridad de aplicación de la presente Ley, en todos aquellos aspectos que no hayan sido reservados en forma expresa al Fiscal General.

ARTÍCULO 13º.- Poder de Policía. Autorízase a la Policía de la Provincia de Catamarca a verificar el cumplimiento de la obligación de llevar los Registros previstos en los Artículos 5º; 6º y 7º, por parte de los responsables de los mismos; quedando facultada a solicitar la exhibición de los libros correspondientes; debiendo ejercer esta potestad en forma prudente y razonada, respetando y preservando los derechos y garantías constitucionales. Los sujetos encargados a llevar dichos Registros se encuentran obligados a su exhibición.

ARTÍCULO 14º.- Sanciones. Establécese que para el caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, corresponderá la aplicación de las siguientes sanciones:

- 1) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 4º de esta Ley - comercialización ilegal- se establece una sanción de arresto de hasta treinta (30) días y en su caso, de clausura de hasta sesenta (60) días;
- 2) Para el caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los Artículos 5º, 6º y 7º de esta Ley se establece una sanción de multa de hasta cincuenta Unidades de Multa (50 UM) de acuerdo al valor establecido en el Artículo 28º de la Ley N° 5.171 -Código de Faltas de la Provincia de Catamarca- y clausura de hasta treinta (30) días;
- 3) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 10º de esta Ley, se impone una sanción de arresto de hasta sesenta (60) días y clausura de hasta treinta (30) días;
- 4) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 13º de esta Ley, se impone una sanción de arresto de hasta sesenta (60) días y clausura de hasta treinta (30) días; Para el caso de reincidencia, los mínimos y máximos establecidos en el presente artículo se incrementarán al doble, quedando como sanciones accesorias la inhabilitación del comercio para la venta de aparatos, insumos, y productos de telefonía celular por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 15º.- Procedimiento para el Juzgamiento y Aplicación de Sanciones. Establécese que para el juzgamiento y aplicación de las sanciones previstas en la presente Ley, será de aplicación el procedimiento previsto en la Ley N° 5.171 Código de Faltas de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 16º.- Ejecución del Programa. Comisión. Dispónese que a los fines de la implementación y seguimiento del Programa que se crea por la presente Ley, se conformará una Comisión conformada por:

- 1) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia;
- 2) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación del Poder Judicial de la Provincia, designados por la Corte de Justicia;
- 3) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación de la Policía de la Provincia, designados por el Jefe de la Policía.
- 4) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación de la Cámara de Diputados, designados por simple mayoría.
- 5) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación de la Cámara de Senadores, designados por simple mayoría.

La Comisión será presidida por el representante del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Los miembros de la Comisión de Ejecución y seguimiento del Programa que se crea por esta Ley, durarán en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

ARTÍCULO 17º.- Convenio de Colaboración. Facúltase al Ministerio de Gobierno y Justicia a celebrar convenios de colaboración con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil que contemple lo siguiente:

- 1) Anulación del IMEI en caso de comunicación de pérdida, robo o hurto de aparatos de telefonía celular o móvil;
- 2) Procedimiento y plazos para la remisión de información requerida para la investigación de ilícitos penales por medios informáticos ágiles y rápidos, en base a las prioridades que fije la Fiscalía General de la Provincia de Catamarca;

- 3) Conformación de una mesa de enlace entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y las diferentes empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil, a los fines de lograr los objetivos establecidos en el Programa creado por la presente Ley, y
- 4) La coordinación con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil a los fines de que estas comuniquen al Registro previsto en el Artículo 9º de la presente Ley, los aparatos denunciados por los usuarios como perdidos o sustraídos y los datos de baja por los mismos usuarios.

ARTÍCULO 18º.- Difusión. La Autoridad de Aplicación implementará campañas públicas de difusión masiva, a través de los distintos medios de comunicación, respecto de la implementación del Programa creado por esta Ley, sus objetivos y las sanciones asociadas al incumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 19º.- Reglamentación. Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 20º.- De forma.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señora Presidenta.

Advierto que nos hemos quedado sin quórum, así que vamos a hacer una moción rápida para ver si completamos el número. Voy a solicitar que los fundamentos del proyecto sean incorporados a la Versión Taquigráfica, como exposición el motivo de la misma y voy a solicitar su aprobación. Nada más.

- Se adjunta los fundamentos del proyecto mencionado -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Por favor, invítese a pasar a los Diputados que se encuentran en la antesala.

No habiendo el quórum mínimo necesario, invito a los señores diputados Pablo Millán y Fernando Jalil a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Siendo las 13:00 horas se levanta la Sesión por falta de quórum.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 NOV 2013

VISTO:

La solicitud del Diputado Rubén Ceballos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se requiere Declarar de Interés Legislativo el "Día del Taquígrafo Parlamentario", a celebrarse el 16 de noviembre de cada año;

Que, el mismo se establece en razón de que el 16 de noviembre de 1946 se crea la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios;

Que, los taquígrafos, a pesar del avance tecnológico siguen realizando su tarea con solo un lápiz y un papel, pero con la concentración que requiere el hecho de ser quienes brindan la versión más fidedigna de los debates, sanciones, discursos y demás expresiones que son parte del trabajo parlamentario;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a lo solicitado;


Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**


ARTICULO 1.- DECLÁRASE de Interés Legislativo el "Día del Taquígrafo Parlamentario", a celebrarse el 16 de noviembre de cada año.


ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

DECRETO P.C.D.P N° 068


Dr. AUGUSTO BARROS
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




NESTOR NICOLAS TOMASSI
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS


SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE ORDEN: D.D. 065 - 13
Expte. Nº: 139-2013

DISTRIBUIDO: 21/11/13
VENCIMIENTO: 02/02/13



DICTAMEN DE COMISION

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de Ley contenido en el Expte. Nº 139/13, caratulado: “Programa de Prevención de Robos o Hurtos de celulares y del uso indebido de los mismos para la Comisión de Delitos”, iniciado por el Diputado Hugo Manuel Argrich.-----
—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1º: Dispónese la implementación, en el territorio de la Provincia de Catamarca, del Programa de Prevención de Robos o Hurtos de Celulares y del Uso Indebido de los Mismos para la Comisión de Delitos, conforme los alcances y características señalados en la presente Ley.

Artículo 2º: Son Objetivos del Programa que se crea por la presente Ley, los siguientes:

- a) Colaborar con la prevención del robo o hurto de celulares a través del control, identificación y seguimiento de la comercialización de los mismos y de sus componentes.
- b) Prevenir respecto del uso indebido de celulares para la comisión de delitos.
- c) Coordinar acciones entre los organismos encargados de la prevención del delito y las autoridades encargadas de la represión del mismo.
- d) Concertar convenios de acciones y colaboración mutua con las empresas prestatarias de los servicios de telefonía móvil con el objeto de intercambiar información útil para la prevención y lucha del uso indebido de celulares en la comisión de delitos.
- e) Crear registros con la finalidad de identificar a los adquirentes de celulares nuevos o usados y sus componentes, para prevenir y erradicar la comercialización de aparatos robados o hurtados o que los mismos sean utilizados en la comisión de delitos.



- f) Controlar el cumplimiento irrestricto de las garantías constitucionales en la administración de los datos obtenidos por el presente Programa.
- g) Concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos del uso indebido de la telefonía celular.
- h) Garantizar a la ciudadanía que por aplicación del presente Programa los aparatos celulares y sus componentes obtenidos a través de robos o hurtos no podrán ser comercializados en el territorio provincial.
- i) Incrementar las acciones preventivas para la seguridad ciudadana; y
- j) Coordinar acciones de seguridad ciudadana con instituciones y asociaciones de la sociedad civil.

Artículo 3°: Terminología. A los fines de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones:

1) TARJETA SIM: entiéndase por Tarjeta SIM (Módulo de Identificación del Suscriptor, en español) al pequeño circuito impreso ensamblado en un soporte plástico, que se inserta en un teléfono móvil o módem inalámbrico, basado en el sistema GSM (Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles, en español). Contiene la información sobre el usuario, la clave de seguridad y memoria para almacenar números de directorio personal; y desempeña dos funciones primarias en la red GSM: control de acceso a dicha red, y personalización del servicio. Esta tarjeta, habitualmente, se individualiza físicamente con el nombre y el logo impreso correspondiente a la empresa prestataria del servicio de telefonía celular que la ha comercializado y además con un número de diecinueve o veinte dígitos. Es denominada en el léxico popular como "Chip";

2) TELÉFONO CELULAR O TELÉFONO MÓVIL: entiéndase por teléfono celular o teléfono móvil al dispositivo electrónico que permite tener acceso inalámbrico, mediante el uso de una tarjeta SIM a la red GSM, y

3) IMEI: entiéndase por IMEI (Identidad Internacional de Equipo Móvil, en español) al código de catorce (14), quince (15) o diecisiete (17) dígitos, pregrabado en los teléfonos celulares o móviles de la red GSM. Este código es transmitido a la red al conectarse a ésta e identifica al aparato unívocamente a nivel mundial. Se encuentra impreso o adherido en el interior del equipo, habitualmente bajo la batería, y el mismo puede corroborarse marcando la secuencia ***#06#** (asterisco, numeral, cero, seis, numeral) para que pueda ser leído en el display del equipo.

Artículo 4°: Comercialización de Tarjetas SIM. Establécese que la comercialización de las tarjetas SIM de uso en telefonía celular o móvil se debe efectuar únicamente en los comercios y agencias habilitados por la autoridad municipal respectiva, que tengan como actividad principal o cuenten con una sección comercial específica, para la venta de aparatos o productos de telefonía celular o móvil, de conformidad a las previsiones establecidas en la Ley Nacional N° 25.891, sus modificaciones y sus normas reglamentarias.

Artículo 5°: Libros – Comercios Minoristas de Tarjetas SIM. Establécese la obligatoriedad a todo titular –sean personas físicas o jurídicas- de comercios o agencias dedicadas a la compraventa de aparatos y/o componentes de telefonía celular o móvil, en la modalidad prevista en el artículo 4° de la presente Ley, de llevar un libro digital y un libro de registro manual debidamente foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación de ésta Ley, en donde se consignen cada una de las operaciones de compraventa de tarjetas SIM al momento de su realización, debiendo especificarse los siguientes datos:

1) Empresa prestataria del servicio de telefonía a la cual pertenece, y número de identificación de la tarjeta SIM;



- 2) Nombre y apellido o razón social del comprador;
- 3) Lugar, fecha y hora de la operación;
- 4) Domicilio del comprador;
- 5) Tipo y número de documento del comprador;
- 6) Copia del Documento Nacional de Identidad, debidamente firmada por su titular (solo para el libro de registro manual);
- 7) Si cuenta con aparato de telefonía celular o móvil, consignar la marca, modelo y número de IMEI que conste en el interior del equipo y el número que figure en la pantalla del aparato; y
- 8) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa y de acuerdo lo determine la reglamentación a esta Ley.

Los titulares de los comercios señalados en el presente artículo, deberán llevar además un inventario permanente de las tarjetas SIM existentes que permita identificar la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número de identificación de cada tarjeta SIM y fecha de adquisición de las mismas.

Artículo 6°: Libros – Comercialización de Equipos. Establécese la obligatoriedad a todo titular –sean personas físicas o jurídicas- de comercios o agencias dedicadas a la compraventa de equipos de telefonía celular o móvil, nuevos o usados, como así también de aquellos titulares dedicados a la reparación de los equipos antes mencionados, de llevar un libro digital y un libro de registro manual debidamente foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación de esta Ley, en donde se consignen cada una de las operaciones de compraventa de aparatos y equipos de telefonía celular o móvil, o aquellas operaciones destinadas a la reparación de éstos equipos, debiendo especificarse los siguientes datos:

- 1) Nombre y apellido o razón social del comprador o vendedor, en caso de equipos usados o nuevos. En caso de reparación, datos del propietario del equipo;
- 2) Domicilio del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 3) Tipo y número de documento de identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 4) Copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, debidamente firmadas por los mismos, según la operación de que se trate, solo para el libro de registro manual;
- 5) Lugar, fecha y hora de la operación;
- 6) Marca, modelo y número de IMEI del aparato de telefonía celular o móvil objeto de la transacción, que conste impreso en el interior del equipo, como así también el número que figure en la pantalla del mismo;
- 7) En todos los casos se deberá consignar número de tarjeta SIM, empresa prestataria del servicio de telefonía celular y número de línea telefónica (número de abonado), en caso que sea vendido, comprado o recibido con una tarjeta SIM;
- 8) En caso de reparación se deberá consignar un minucioso registro de las modificaciones o alteraciones que se practicaren tanto sean sobre el equipo físico, como así también las realizadas sobre el conjunto de intangibles de datos y programas que hagan o permitan su funcionamiento;
- 9) Numero del comprobante emitido como respaldo de la operación; y
- 10) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta Ley.



A los fines de la presente Ley se entiende por reparación cualquier tipo de operación hecha tanto al equipo físico (hardware) como las realizadas al conjunto intangible de datos y programas que permitan su funcionamiento e identificación (software).

Los titulares de los comercios señalados en el presente artículo, deberán llevar además un inventario permanente de los equipos que posean en existencia, en donde se consigne: marca y modelo, condición de nuevo o usado, la empresa a la que pertenece o habría pertenecido el equipo, número de IMEI, fecha de adquisición del mismo y número de comprobante respaldatorio de su compra.

Artículo 7°: Libros – Comercios Mayoristas de Tarjetas SIM. Establécese la obligatoriedad a todo titular –sean personas físicas o jurídicas- de comercios o agencias dedicadas a la comercialización mayorista y/o distribución de tarjetas SIM, de lo siguiente:

- 1) Inscribirse como Comercios Mayoristas y/o Distribuidores de tarjetas SIM por ante la Dirección de Comercio Provincial o el organismo que en el futuro la reemplaze, en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación;
- 2) Llevar un libro debidamente foliado y rubricado por la autoridad de aplicación de la presente Ley y un registro digital, en donde se consignen todas las operaciones de compraventa debiendo especificarse los siguientes datos:
 - a) El número de identificación de la tarjeta SIM y la empresa prestadora del servicio de telefonía a la cual pertenece;
 - b) Lugar, día y hora de la operación;
 - c) Nombre y apellido o razón social del comprador;
 - d) Domicilio del comprador;
 - e) Tipo y número de documento del comprador y copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, solo para el libro de registro manual;
 - f) Constancia de inscripción tributaria nacional y provincial respectiva, del comprador.
 - g) Número del comprobante emitido como respaldo de la operación; y
 - h) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa, y de acuerdo a la reglamentación de esta Ley.

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en este, un inventario permanente de la existencia de tarjetas SIM, en donde se consigne: la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número identificador de la tarjeta SIM, fecha de adquisición de la misma y número de comprobante respaldatorio de la compra.

Artículo 8°: Registro Provincial de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM – Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados. Disponese la creación en el ámbito del Ministerio Público de la Provincia de Catamarca de los "Registro Provincial de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM" y "Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados".

Artículo 9°: Registro Provincial de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM. El presente Registro se rige por las siguientes disposiciones:

- 1) Tiene por objeto el registro permanente de todas las operaciones de compra, venta y reparación de equipos de telefonía celular o móvil, sean nuevos o usados y la compra y venta de tarjetas SIM, en el ámbito de la Provincia de Catamarca;



- 2) Se deberán consignar de modo detallado y preciso, los componentes del objeto de la comercialización, como así también los datos de las personas que participan en cada una de las operaciones;
- 3) EL Registro no es público; en consecuencia, se establece que todas las constancias o datos obrantes en el mismo son de contenido estrictamente confidencial y reservado y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo requiera;
- 4) La información y/o datos incorporados al Registro serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada. Sus constancias harán plena fe y sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad, y
- 5) Los asientos o anotaciones se realizarán conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 10°: Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados. El presente Registro se rige por las siguientes disposiciones:

- 1) Tiene por objeto el asiento permanente de los datos identificatorios de todos los teléfonos celulares o móviles perdidos, robados o hurtados, o vinculados a un delito, en el ámbito de la Provincia de Catamarca;
- 2) El Registro recabará la información que se asiente en todas las oficinas del Ministerio Público que reciban denuncias, sean Unidades Judiciales o Fiscalías de Instrucción, o en las dependencias policiales que en el interior de la Provincia cumplan función judicial, en la forma y modalidad que lo establezca el Fiscal General de la Provincia de Catamarca;
- 3) En el caso de equipos de telefonía móvil perdidos o extraviados, el Registro recabará la información que se asiente en las dependencias policiales de la Provincia a través de exposiciones, en la forma que lo establezca el Fiscal General de la Provincia de Catamarca, y de la información remitida por las empresas prestatarias del servicio quienes deberán informar las bajas de celulares dispuestas por los usuarios, aclarando el motivo de las mismas;
- 4) Dichos asientos deberán consignar de modo detallado y preciso, los equipos perdidos, robados o hurtados, como así también sus partes integrantes, conforme lo establezca la reglamentación;
- 5) EL Registro no es público; en consecuencia, se establece que todas las constancias o datos obrantes en el mismo, son de contenido estrictamente confidencial y reservado y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo autorice, en la forma y modalidad que lo establezca el Fiscal General de la Provincia de Catamarca, y
- 6) La información y/o datos incorporados al Registro serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada. Sus constancias harán plena fe y sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad.

Artículo 11°: Utilización de Datos. Obligaciones y Prohibiciones. Los responsables de llevar los Libros de Registro previstos en los artículos 5°; 6° y 7° de la presente Ley, deberán remitir, dentro de los diez primeros días de



cada mes, la información consignada en los mismos al Registro previsto en el artículo 9° de esta Ley, siguiendo el procedimiento que se establezca en la correspondiente reglamentación. Además de ello y conforme lo establece la Ley Nacional 25.326 -Protección de Datos Personales- no podrán ceder, transferir ni dar a conocer o facilitar el acceso a los datos que posean a ninguna persona, excepto los casos previstos en la presente Ley.

Artículo 12°: Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca será la autoridad de aplicación de la presente Ley, en todos aquellos aspectos que no hayan sido reservados en forma expresa al Fiscal General.

Artículo 13°: Poder de Policía. Autorízase a la Policía de la Provincia de Catamarca a verificar el cumplimiento de la obligación de llevar los Registros previstos en los artículos 5°, 6° y 7°, por parte de los responsables de los mismos; quedando facultada a solicitar la exhibición de los libros correspondientes; debiendo ejercer esta potestad en forma prudente y razonada, respetando y preservando los derechos y garantías constitucionales. Los sujetos encargados a llevar dichos Registros se encuentran obligados a su exhibición.

Artículo 14°: Sanciones. Establécese que para el caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, corresponderá la aplicación de las siguientes sanciones:

- 1) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 4° de esta Ley -comercialización ilegal- se establece una sanción de arresto de hasta treinta (30) días y en su caso, de clausura de hasta sesenta (60) días;
- 2) Para el caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 5°, 6° y 7° de esta Ley se establece una sanción de multa de hasta cincuenta Unidades de Multa (50 UM) de acuerdo al valor establecido en el artículo 28° de la Ley N° 5.171-Código de Faltas de la Provincia de Catamarca- y clausura de hasta treinta (30) días;
- 3) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 10 de esta Ley, se impone una sanción de arresto de hasta sesenta (60) días y clausura de hasta treinta (30) días;
- 4) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 13 de esta Ley, se impone una sanción de arresto de hasta sesenta (60) días y clausura de hasta treinta (30) días;

Para el caso de reincidencia, los mínimos y máximos establecidos en el presente artículo se incrementarán al doble, quedando como sanciones accesorias la inhabilitación del comercio para la venta de aparatos, insumos, y productos de telefonía celular por el término de cinco (5) años.

Artículo 15°: Procedimiento para el Juzgamiento y Aplicación de Sanciones. Establécese que para el juzgamiento y aplicación de las sanciones previstas en la presente Ley, será de aplicación el procedimiento previsto en la Ley N° 5.171 Código de Faltas de la Provincia de Catamarca.

Artículo 16°: Ejecución del Programa. Comisión. Dispónese que a los fines de la implementación y seguimiento del Programa que se crea por la presente Ley, se conformará una Comisión conformada por:



- 1) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia;
- 2) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación del Poder Judicial de la Provincia, designados por la Corte de Justicia;
- 3) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación de la Policía de la Provincia, designados por el Jefe de la Policía.
- 4) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación de la Cámara de Diputados, designados por simple mayoría.
- 5) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación de la Cámara de Senadores, designados por simple mayoría.

La Comisión será presidida por el representante del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Los miembros de la Comisión de Ejecución y seguimiento del Programa que se crea por esta Ley, durarán en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 17°: Convenio de Colaboración. Facultase al Ministerio de Gobierno y Justicia a celebrar convenios de colaboración con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil que contemple lo siguiente:

- 1) Anulación del IMEI en caso de comunicación de pérdida, robo o hurto de aparatos de telefonía celular o móvil;
- 2) Procedimiento y plazos para la remisión de información requerida para la investigación de ilícitos penales por medios informáticos ágiles y rápidos, en base a las prioridades que fije la Fiscalía General de la Provincia de Catamarca;
- 3) Conformación de una mesa de enlace entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y las diferentes empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil, a los fines de lograr los objetivos establecidos en el Programa creado por la presente Ley, y
- 4) La coordinación con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil a los fines de que estas comuniquen al Registro previsto en el artículo 9° de la presente Ley, los aparatos denunciados por los usuarios como perdidos o sustraídos y los datos de baja por los mismos usuarios.

Artículo 18°: Difusión. La Autoridad de Aplicación implementará campañas públicas de difusión masiva, a través de los distintos medios de comunicación, respecto de la implementación del Programa creado por ésta Ley, sus objetivos y las sanciones asociadas al incumplimiento del mismo.

Artículo 19°: Reglamentación. Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 20°: De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Hugo M. Argerich.

g.n	
m.d	Dip. Marcelo Daniel Rivora Camara de Diputados - Catamarca
r.a	

Dr. JORGE M. MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dip. MANUEL ARGERICH
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. Verónica E. Montado
Camara de Diputados
CATAMARCA

Dip. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

MARIA MARIBEN HERRERA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUESO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 139/13

INICIADOR: DIPUTADO HUGO MANUEL ARGERICH.

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años que venimos señalando que la inseguridad pública, además de ser un grave problema instalado en nuestra provincia, es un difícil tema que debe preocuparnos y comprometernos a todos los ciudadanos, mas allá de nuestros colores políticos o partidarios.

Si hablamos de inseguridad pública en Catamarca, no podemos dejar de mencionar el incremento paulatino e incesante de la modalidad de robos a través del arrebato o del uso de la fuerza y hasta de armas para obtener como botín, o parte de éste, un celular. Aparato éste que luego es utilizado como moneda de cambio para obtener dinero o lo que se pueda comprar con él en el bajo mundo de la delincuencia.

En forma cotidiana y quizás displicentes con lo que sucede alrededor, vemos azorados que pululan los comercios dedicados a la compra venta de aparatos celulares o partes de éstos, como los denominados chips, o las casas destinadas al "desbloqueo" o reparación de celulares en donde muchas veces no se pregunta el origen de los aparatos que se reciben para arreglar o desbloquear, ni la identidad de quienes solicitan el servicio.

En idéntico sentido, hoy en Catamarca se puede adquirir un chip para ser incorporado a un aparato celular de dudosa procedencia en cualquier Kiosco a un irrisorio costo de Siete Pesos (\$ 7,00) y sin necesidad de brindar dato alguno.

Indudablemente que todo este panorama de falta de controles gubernamentales termina siendo favorable para que arrebataadores y delincuentes hagan de las suyas; sea ya robando celulares o utilizando los mismos como herramienta de comunicación al momento de delinquir.

La observación crítica de este cuadro descriptivo que tenemos hoy en Catamarca es precisamente lo que me impulsa a presentar el presente Proyecto de Ley a través del cuál se propone la implementación, en todo el territorio provincial, del Programa de Prevención de Robos o Hurtos de Celulares y del Uso Indebido de los Mismos para la Comisión de Delitos.

El objetivo que persigue dicho Programa es amplio y ambicioso; por un lado, se pretende que con las exigencias y sanciones contenidas en el Proyecto, disminuyan notablemente los robos y hurtos de celulares ya que por efecto de la normativa los mismos carecerán de un valor de uso o comercial sin la identificación de los intervinientes en la operatoria lo que en definitiva conduciría a identificar al o los autores de los robos y/o hurtos de celulares; por otro lado, la norma restringe y regula el descontrol de la venta de números de celulares (a través de los chips) sin identificación alguna del adquirente y que muchas veces son utilizados en los delitos que se cometen por el solo hecho de ser números telefónicos descartables.

Para la elaboración del presente Programa de Prevención se ha tomado como antecedente principal la Ley N° 9.859 de la Provincia de Córdoba que implementa un programa similar al propuesto en este proyecto. Además de ello, se han tenido en cuenta las disposiciones de las Leyes Nacionales N° 25.891 –Servicios de Comunicaciones Móviles- y N° 25.326 de Protección de



Datos Personales; y también las disposiciones contenidas en la Ley N° 5.171-Código de Faltas de la Provincia de Catamarca-.

El presente Proyecto consta de 20° artículos en donde se crea el programa, se fijan sus objetivos, se definen y aclaran cuestiones técnicas referidas a la telefonía celular; se establecen obligaciones para la comercialización de aparatos celulares y sus partes (chips); lo mismo se hace respecto de aquellos negocios destinados a la reparación de celulares y para las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil. A su vez, se crean en el ámbito del Poder Judicial Registros tanto de comercialización de celulares y tarjetas SIM como el de celulares robados, hurtados o perdidos. Todo ello con el ánimo de poder tener perfectamente identificadas a todas las personas que participan de alguna de las operatorias descritas, sean en calidad de consumidores o de vendedores. A la par de ello, se establecen duras sanciones para quienes incumplan la normativa utilizando las figuras del arresto, la multa y la clausura del comercio, según sea el caso. Por último se crea una Comisión compuesta por distintos representantes con el objeto de involucrar a distintos actores sociales en la problemática de la inseguridad, bajo el estricto convencimiento de que este es un problema de todos.

La estructura legislativa del Proyecto propuesto y resumido en el párrafo anterior, es idéntica a la contenida en la Ley N° 9.859 de la Provincia de Córdoba, antes citada.

Convencido de que el presente Proyecto de Ley es un importante aporte en la lucha contra la inseguridad, solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

SUSANA DEL V. DÍAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

